



En el muelle deportivo de Las Palmas de Gran Canaria

La Delegación del Gobierno y la Autoridad Portuaria de Las Palmas instalan el primer almacén especial de Canarias de artículos pirotécnicos caducados para uso en la marina

- El delegado del Gobierno en Canarias, el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, el teniente coronel jefe de Operaciones de la Guardia Civil de Las Palmas y el jefe de Operaciones Terrestres y Policía Portuaria inauguran la instalación en el muelle deportivo de la capital grancanaria
- El almacén, que albergará bengalas, botes de humo y cohetes de uso en la marina, tiene una capacidad máxima de 15 kilogramos netos y servirá para el depósito del material pirotécnico caducado previo a su recogida y destrucción por parte de una empresa autorizada
- Se trabaja para que este tipo de instalaciones, que requieren de la autorización de la Delegación del Gobierno en Canarias, se extiendan a otros puertos de Gran Canaria y del resto de islas del Archipiélago
- “Desde la Delegación del Gobierno en Canarias hemos tomado la iniciativa de concienciar a las diferentes autoridades portuarias de la necesidad de habilitar este tipo de almacenes especiales ante los riesgos para la seguridad, particularmente de la ciudadanía, que podemos encontrar si se siguen tirando en lugares no apropiados este tipo de artículos”, afirma Anselmo Pestana

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de junio de 2022.- La Delegación del Gobierno en Canarias y la Autoridad Portuaria de Las Palmas (APLP) han instalado en el muelle deportivo de Las Palmas de Gran Canaria el primer almacén especial del Archipiélago de artículos pirotécnicos caducados para uso en la marina.



El delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana, el presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Luis Ibarra, el teniente coronel jefe de Operaciones de la Guardia Civil de Las Palmas, Fermín Díaz, y el jefe de Operaciones Terrestres y Policía Portuaria de la APLP, Ricardo Martín, han inaugurado hoy esta instalación, que servirá para el depósito del material pirotécnico caducado previo a su recogida y destrucción por parte de una empresa autorizada.

En concreto, este nuevo almacén, que tiene una capacidad máxima de 15 kilogramos netos y cuyo uso es completamente gratuito, será un punto de depósito por parte de sus propietarios de bengalas, botes de humo y cohetes de uso en la marina que hayan caducado, lo que permitirá evitar que se dejen en lugares inadecuados, con la consiguiente peligrosidad para las personas, animales y el medio natural, en términos generales, que ello conlleva.

Necesidad de almacenes especiales para artículos pirotécnicos

“Desde la Delegación del Gobierno en Canarias hemos tomado la iniciativa de concienciar a las diferentes autoridades portuarias de la necesidad de habilitar este tipo de almacenes especiales ante los riesgos para la seguridad, particularmente de la ciudadanía, que podemos encontrar si se siguen tirando en lugares no apropiados este tipo de artículos”, afirma Anselmo Pestana.

“Quiero agradecer, por ello, la disposición que estamos encontrando por parte de las distintas autoridades, particularmente las portuarias, para habilitar lo antes posible estos almacenes especiales en otros puntos de nuestro archipiélago, región en la que la práctica de la navegación deportiva está particularmente extendida por nuestro privilegiado entorno natural”, añade.

Por su parte, Luis Ibarra subraya que “la calidad y la profesionalidad de los servicios portuarios van ligados a la seguridad en los puertos. Este servicio pionero en Canarias que hoy ponemos en servicio aporta seguridad a los navegantes locales y en tránsito, pero sobre todo revaloriza a los operadores portuarios de Las Palmas de cara a sus potenciales clientes”.

Este almacén especial solo dará servicio a las embarcaciones con amarre en el muelle deportivo de Las Palmas de Gran Canaria, y en él se llevará un exhaustivo registro documental por parte del personal de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y control de seguridad por parte de la Policía Portuaria.



Nota de prensa

Según el [Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería](#), los propietarios de los artículos pirotécnicos caducados son los responsables de, una vez caducados (el tiempo de caducidad de una bengala es de tres años), llevarlos a un gestor autorizado para su neutralización y posterior destrucción.

Los gestores de estos artículos pirotécnicos de uso en la marina son las empresas y/o entidades autorizadas para tal fin, así como los talleres de pirotecnia y los depósitos de productos terminados que dispongan de un lugar acondicionado y unas instalaciones y procedimientos adecuados para dicha actividad y cuenten con la debida autorización de la Delegación del Gobierno.

En los últimos años se han recibido denuncias de las plantas de residuos orgánicos y otras entidades de reciclado que encuentran este tipo de artículos pirotécnicos entre los materiales con los que trabajan, y se han emitido también distintos informes por parte de las Intervenciones de Armas y Explosivos de la Guardia Civil en Canarias alertando sobre este problema.

Desde la Delegación del Gobierno en Canarias, responsable de la autorización de este tipo de almacenes especiales, se trabaja ya para que éstos se extiendan a otros puertos de Gran Canaria y del resto de islas del Archipiélago.

